

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 239 -2018-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 09 NOV. 2018

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El REPORTE N° 190-2018-GRJ/GRPPAT/SGCTP, de fecha 18 de Octubre del 2018, suscrito por el Econ. Edgar Ancassi Jurado Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional Junín.

El INFORME TÉCNICO N° 574-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 26 de Octubre del 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

El REPORTE N° 190-2018-GRJ/GRPPAT/SGCTP, de fecha 18 de Octubre del 2018, suscrito por el Econ. Edgar Ancassi Jurado Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional Junín. Donde solicita a la Directora Regional de Administración y Finanzas, la asignación de Fondos por Encargo, a nombre del **BACH/ECON. HECTOR AUGUSTO PARIONA ARAUCO**, por el monto de S/. 3,140.00 Soles, para la actividad a fin de realizar gastos para la realización de la I Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas 2018, el cual se desarrollara el día 01 de diciembre del presente año en las instalaciones del Coliseo Huanca – Huancayo, sito en la calle Angaraes con Huancavelica s/n, a horas 08:00 am; donde el Gobernador Regional Mg. Ángel Dante Unchupaico Canchumani rendirá cuentas a las sociedad civil.

Que mediante el INFORME TÉCNICO N° 574-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 26 de Octubre del 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, opina que la solicitud de Fondos por Encargo **PROCEDE**, para la actividad a fin de realizar gastos para la realización de la I Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas 2018, el cual se desarrollara el día 01 de diciembre del presente año en las instalaciones del Coliseo Huanca – Huancayo, sito en la calle Angaraes con Huancavelica s/n, a horas 08:00 am; donde el Gobernador Regional





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Mg. Ángel Dante Unchupaico Canchumani rendirá cuentas a las sociedad civil, a nombre del **BACH/ECON. HECTOR AUGUSTO PARIONA ARAUCO**, servidor de la Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional Junín, por el monto de S/. 3,140.00 Soles.

Que, mediante Ley N° 30518 –“Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017” y Ley N° 30519 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del **BACH/ECON. HECTOR AUGUSTO PARIONA ARAUCO**, para la actividad a fin de realizar gastos para la realización de la I Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas 2018, el cual se desarrollara el día 01 de diciembre del presente año en las instalaciones del Coliseo Huanca – Huancayo, sito en la calle Angaraes con Huancavelica s/n, a horas 08:00 am; donde el Gobernador Regional Mg. Ángel Dante Unchupaico Canchumani rendirá cuentas a las sociedad civil, por el monto de S/. 3,140.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes, con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000005115; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre del **BACH/ECON. HECTOR AUGUSTO PARIONA ARAUCO**, para la actividad a fin de realizar gastos para la realización de la I Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas 2018, el cual se desarrollara el día 01 de diciembre del presente año en las instalaciones del Coliseo Huanca – Huancayo, sito en la calle Angaraes con Huancavelica s/n, a horas 08:00 am; donde el Gobernador Regional Mg. Ángel Dante Unchupaico Canchumani rendirá cuentas a las sociedad civil, por el monto de S/. 3,140.00 Soles. (Tres Mil Ciento Cuarenta con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

ESPECIFICA	DETALLE	SUB TOTAL	MONTO TOTAL
2.3.2.5.11	Gastos destinados a cubrir el alquiler de edificios, locales y terrenos, incluye garantías de arriendo, derechos de llave y otros análogos.		S/. 3,140.00
	Uso de Escenario	S/. 2,040.00	
	Garantía	S/. 1,100.00	
TOTAL		S/. 3,140.00	S/. 3,140.00



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	3,140.00
Mnemónico	032
Específica 01	2.3.2.5.11
FTE. FTO	Recursos Ordinarios (RO)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para la actividad a fin de realizar gastos para la realización de la I Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas 2018, el cual se desarrollara el día 01 de diciembre del presente año en las instalaciones del Coliseo Huanca – Huancayo, sito en la calle Angaraes con Huancavelica s/n, a horas 08:00 am; donde el Gobernador Regional Mg. Ángel Dante Unchupaico Canchumani rendirá cuentas a las sociedad civil, a nombre del **BACH/ECON. HECTOR AUGUSTO PARIONA ARAUCO**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.



ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a nombre del **BACH/ECON. HECTOR AUGUSTO PARIONA ARAUCO**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 09 NOV. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL